



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
FINDETER SOBRE EL ESTADO DE CUENTA DE FONDO TASAS COMPENSADAS EN
CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA
CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros del Estado de Cuenta de Fondo Tasas Compensadas (el Estado de Cuenta), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Estado de Cuenta, es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados

contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 4 a los estados financieros de 2018 en la cual se indica que estos estados financieros son los primeros que la administración de la Financiera preparó aplicando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 de 2017 y se explica que la aplicación de este nuevo marco no tuvo impacto en los saldos de apertura del estado de situación financiera del Estado de Cuenta al 1 de enero de 2018.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por mí y en mi informe del 20 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad del Estado de Cuenta ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Estado de Cuenta.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables Estado de Cuenta.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra el Estado de Cuenta, de fecha 25 de febrero de 2019.



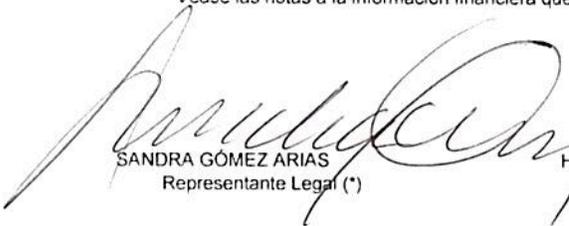
Revisor Fiscal de
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter.
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2019

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de pesos)

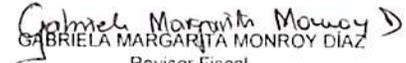
	Al 31 de diciembre 2018
Activo	
Efectivo (nota 6)	\$ 97,555,952
Total Activo	97,555,952
Pasivo	
Cuentas por pagar (nota 7)	2,793,965
Otros pasivos (nota 8)	94,525,400
Otras cuentas por pagar (nota 9)	236,587
Total Pasivo	\$ 97,555,952

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.



 SANDRA GÓMEZ ARIAS
 Representante Legal (*)

HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
 Contador Público (*)
 T.P. 31196-T


 GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 33256 - T
 Miembro de KPMG S.A.S
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresadas en miles de pesos)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Fondo Tasas Compensadas

Fecha de suscripción:

Las siguientes son las fechas de constitución de cada uno de los convenios de tasa compensada que se han firmado con el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional, municipios o departamentos:

Educación Superior	29 de agosto de 2008
Turismo Casanare	26 de noviembre de 2008
Turismo Meta	23 de enero de 2009
Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Planes Viales Departamentales	18 de marzo de 2009
Turismo Guajira	22 de abril de 2009
Turismo Villavicencio	06 de mayo de 2009
Turismo Huila	23 de julio de 2009
Turismo Guainía	02 de septiembre de 2009
Turismo Norte de Santander	10 de septiembre de 2009
Turismo Armenia	28 de noviembre de 2012
Salud 2012	10 de diciembre de 2012
Turismo Casanare II	27 de diciembre de 2012
Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Infraestructura	16 de octubre de 2014
Salud	20 de agosto de 2015
Turismo Caldas	17 de diciembre de 2015

Fecha de inicio de operaciones: la administración de los recursos recibidos para efectos de realizar la compensación de la tasa de interés corresponde a cada una de las fechas de suscripción de los convenios con la entidad nacional, municipal o departamental.

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

Partes que intervienen:

En estas iniciativas comunes intervienen Findeter y el Gobierno Nacional para fortalecer un sector determinado de interés, los recursos utilizados provienen del Ministerio de Hacienda u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental.

(Continúa)

2
FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Objeto:

Tiene por objeto el control de los recursos asignados para las líneas de tasas compensadas aportadas por el Ministerio de Hacienda u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental para efectos de compensar la proporcionalidad de las diferencias de tasa de colocación de créditos de cartera de redescuento de Findeter y las tasas finales dadas a los entes territoriales beneficiarios de éstas.

Obligaciones:

Findeter para la administración de los recursos, adquiere las siguientes obligaciones:

Con los recursos girados por el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional, municipios o departamentos, Findeter como administrador de los recursos establecerá los controles y registros necesarios que le permitan la identificación de la utilización de estos recursos en la compensación de la tasa de la línea de redescuento con tasa compensada correspondiente.

Cuando el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional lo soliciten, Findeter presentará informe sobre el desarrollo de la utilización de los recursos entregados por el Ente Territorial.

Findeter con la suscripción de cada uno de los convenios se entiende autorizada a descontar mensualmente de los recursos entregados por el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional el valor correspondiente a la compensación de intereses de cada una de las operaciones de redescuento vigentes de la línea de tasa compensada respectiva en el mes de compensación, dicho descuento será mes vencido. El descuento se efectuará de acuerdo con la metodología del cálculo para la tasa compensada elaborada por la Vicepresidencia Financiera de Findeter.

Findeter revisará y ajustará periódicamente el monto de la línea con tasa compensada referente con base en la variación de la DTF y el valor de la tasa de redescuento vigente para el sector correspondiente a cinco (5) años hasta con un (1) año de gracia. Lo anterior, de conformidad con los parámetros que señale la Vicepresidencia Financiera de Findeter.

Hechos relevantes:

La disminución de los recursos corresponde a la compensación realizada durante la vigencia 2018.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del fondo tasas

(Continúa)

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

compensadas hasta el 31 de diciembre de 2017, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993, a partir del 1 de enero de 2018, de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

La fecha de transición será el 1 de enero de 2018 y el periodo de aplicación será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; a partir del inicio de este período el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, para todos los efectos se llevará bajo el nuevo marco expedido en el mencionado capítulo.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Fondo de Tasas Compensadas han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del fondo tasas compensadas. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de Tasas Compensadas, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de las cuentas bancarias en donde se administran los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda u otra entidad del orden nacional, municipio o departamento, entre otros.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por pagar

Registra los saldos por pagar a favor de Findeter correspondientes a los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada que no han sido pagadas a Findeter.

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el costo histórico de los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada o reconocida en el período.

Baja en cuentas

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación haya, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico, beneficiario o inversionista.

(c) Otros pasivos

Corresponde a la contrapartida del saldo disponible de recursos no compensados al cierre de la vigencia por cada una de las líneas de crédito aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipio o departamento, entre otros.

Reconocimiento y Medición:

Los otros pasivos deben medirse por el valor de los recursos aportados, por cada una de las entidades, municipios o departamentos, entre otros.

Baja en cuentas

Se darán de baja los otros pasivos cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación haya, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico, beneficiario o inversionista.

(d) Otras cuentas por pagar

Registra un ingreso bancario producto del reconocimiento de los rendimientos financieros, el cual es trasladado a cada una de las entidades, municipios o departamentos en cumplimiento de lo pactado en cada uno de los Convenios.

Reconocimiento y Medición:

Las otras cuentas por pagar se medirán por el valor de los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias aperturadas para la administración de los recursos.

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Baja en cuentas:

Se darán de baja otras cuentas por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación haya, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico, beneficiario o inversionista.

(e) Patrimonio

Los recursos recibidos en este fondo no se considerarán como aportes patrimoniales, en razón al hecho que no serán objeto de devolución, por cuanto tienen una vocación únicamente de administración y pago.

4. Cambios originados en la adopción del nuevo marco normativo:

4.1 Excepciones.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 (ver numeral 2), el fondo tasas compensadas debe asumir que siempre cumplió con las mismas y reconocer, no reconocer, reclasificar y medir retroactivamente sus activos, pasivos y partidas del patrimonio, teniendo en cuenta el tipo de operaciones económicas realizadas, así como la estructura de sus Informes Financieros.

A continuación, se señalan las excepciones (obligatorias) y exenciones (voluntarias) que deben o pueden considerar en la determinación de los saldos iniciales.

Excepciones obligatorias: Derivado de la aplicación de esta norma los negocios no podrán cambiar retroactivamente la contabilidad reconocida según el marco Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en la Circular Básica Contable Financiera CBCF y el Plan único de Cuentas PUC para ninguna de las siguientes transacciones:

- a) **Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros:** Los activos y pasivos financieros dados de baja según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes antes de la fecha de transición, es decir al 31 de diciembre de 2017, no deben reconocerse por la aplicación de estas nuevas normas, a menos que cumplan con la definición de activos y pasivos financieros, circunstancia que deberá informarse.
- b) **Estimaciones:** Las estimaciones realizadas por los negocios deberán ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el marco anterior, después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en los criterios de reconocimiento y medición establecidos.

6
FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.2 Explicación de la transición.

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2018.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial, para el Fondo no se presentaron ajustes importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA anteriores). Por consiguiente, no se generó cambios por la convergencia en la aplicación de la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este no presenta ninguna variación que requiera ajustes debido a que este fondo es únicamente para administración y pagos.

5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del Fondo de Tasa Compensada, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de los Estados Financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2018.

6. Efectivo

Los siguientes son los saldos bancarios al cierre de vigencia por cada una de las cuentas bancarias:

Entidad Bancaria	No. Cuenta Bancaria	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>	
Banco Popular	220-063-10831-0	\$	14,908,945
Bancolombia	031-502769-41		150,378
Bancolombia	031-502766-58		102,943
Bancolombia	031-502768-01		13,056
Bancolombia	031-502765-85		32,597
Bancolombia	031-502765-00		194,804
Bancolombia	031-502764-45		1,559
Bancolombia	031-502763-99		33,401
Bancolombia	031-502762-67		28,688
Banco GNB Sudameris	91000002390		9
Banco GNB Sudameris	91000002520		104,370
Banco de Occidente	285-85693-6		8,921,886

(Continúa)

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Banco de Occidente	285-85730-6	17,795,092
Banco Davivienda	475300044413	48,531,394
Bancolombia	031-439172-14	144.127
Bancolombia	702-166047-82	6,148,994
Bancolombia	031-446954-87	443,709
		<u>\$ 97,555,952</u>

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

7. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

Beneficiario	Al 31 de diciembre 2018
Findeter	\$ 2,793,965
	<u>\$ 2,793,965</u>

Corresponde al saldo por pagar a favor de Findeter por concepto de los intereses de tasa compensada causados durante el mes de diciembre de 2018, los cuales se trasladarán en el mes de enero de 2019.

8. Otros pasivos

Hace referencia al saldo de los recursos recibidos por anticipado del Ministerio de Educación u otra entidad del orden nacional, municipios o departamentos, estos disminuyen mensualmente y se discriminan así:

Beneficiario	Al 31 de diciembre de 2018
Ministerio de Educación Nacional	\$ 20,714,979
Ministerio de Salud y Protección Social	72,698,036
Huila	42,067
Villavicencio	101,160
N. de Santander	12,566
Casanare	171,678
Guainía	193,058
Meta	92,986
Guajira	33,070

(Continúa)

8
FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Armenia	28,471
Caldas	437,329
	\$ 94,525,400

9. Otras cuentas por pagar

Corresponde a los rendimientos financieros generados de las cuentas bancarias a la fecha de corte, en donde se controlan los recursos de los entes territoriales.

	Al 31 de diciembre de 2018
Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 157,566
Ministerio de Educación nacional	75,281
Departamento del Huila	501
Departamento de la Guajira	109
Departamento de Norte de Santander	43
Instituto de Turismo de Villavicencio	335
Municipio de Armenia	93
Gobernación de Caldas	1,443
Instituto de Turismo del Meta	5
Departamento del Guainía	631
Departamento del Casanare	580
	\$ 236,587

10. Contingencias

No existen contingencias en el Fondo Tasas Compensadas al cierre del 31 de diciembre de 2018.

11. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.